

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Instituto de Estudios Turísticos por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela Oficial de Turismo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, aprobado por Ordenes ministeriales de 30 de julio de 1964 y 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 202 y 52, respectivamente), se convoca la provisión de una plaza de Profesor de tercer curso en dicho Centro para la asignatura «Organización y Administración de Empresas Turísticas».

Las bases por las que se rige la presente convocatoria se encuentran expuestas en el Instituto de Estudios Turísticos (Duque de Medinaceli, 2, Madrid-14) y en la Escuela Oficial de Turismo (Capitán Haya, sin número, Madrid-20). Dichas bases se facilitarán además a cuantos lo soliciten por la Secretaría de la Escuela.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director, Angel Alcaide Inchausti.—5.994-C.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Delineante de segunda de la plantilla de la Corporación.

En virtud de acuerdo de la Corporación de 20 de junio pasado, se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Delineante de la plantilla provincial, dotada con el haber anual de 37.200 pesetas de sueldo base y retribución complementaria, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicio, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones establecidas o que se establezcan en cada momento por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos objeto de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el ejemplar número 78, correspondiente al día 30 de junio pasado.

San Sebastián, 1 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio Epelde.—3.840-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el expediente para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento han sido declarados admitidos los siguientes opositores:

D. Fernando Mayáns Ferrer.
D. Víctor Gortázar Pérez-Armas.
D. Joaquin Castro San Luis.
D. Manuel García Padilla.
D. Ceferino Piñás González.
D. Antonio Celorrio González.
D. Pedro S. Díaz Baeza.
D. Sergio Ramírez Rivero.
D. Manuel Camacho Beltrán.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 7, en relación con el segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Puerto de la Cruz, 3 de julio de 1967.—El Alcalde.—3.842-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso restringido de méritos cinco plazas de Médicos Jefes de Servicios, vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 27 de junio del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de méritos cinco plazas de Médicos Jefes de Servicios, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de Técnicos superiores y tienen asignado el grado retributivo 18, correspondiéndoles un sueldo base de veintiocho mil pesetas y una retribución complementaria de veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Sólo podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten en propiedad el cargo de Médico numerario del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad de esta Corporación y se hallen en situación de servicio activo. Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, así como del resguardo justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en metálico, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia 1 de julio de 1967.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—3.476-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Alicante relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Agust, Monforte del Cid y Petrel, de esta provincia, para instalación en los mismos del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Habiéndose declarado de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en los términos municipales de Agust, Monforte del Cid y Petrel, de esta provincia de Alicante, para instalación en los mismos del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, por Orden de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 79) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 77, de 5 de abril de 1967), esta Jefatura ha señalado los días y horas en los Ayuntamientos que se citan, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren pertinentes, para el levantamiento de las actas previas

a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dichos términos municipales, los cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente, ocupación según prescriben los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, décimo del Reglamento para su aplicación y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Aparte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diarios «Información», de Alicante, y «La Verdad», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos comprendidos en la relación que a continuación se detalla y que figura también en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos y en el de esta Jefatura, sita en el Cuartel de Benalúa, los cuales podrán concurrir a este acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la mencionada relación), bien mediante escrito dirigido a esta Jefatura o bien verbalmente en el momento del levantamiento del acta correspondiente.

Alicante, 28 de junio de 1967.—El Comandante de Intendencia Jefe.—3.514-E.

Parcela	Propietario	Superficie		
		Ha.	a.	c.
Día 20 de julio, a las diez horas. Polígono 65 (Agost)				
51	D. ^a Josefa González Miralles.	00	73	00
52	D. Francisco Jover Vicedo ...	01	00	00
52	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	10	00	00
57	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	01	44	12
58	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	01	68	14
59	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	00	36	03
60	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	02	88	24
92	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	05	76	48
93	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	20	53	71
186	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	11	52	96
199	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	02	88	24
200	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	02	88	24
62	D. ^a Josefa Jover Román	20	40	24
94	D. ^a Josefa Jover Román	50	92	24
95	D. ^a Josefa Jover Román	16	81	40
97	D. Enrique Cantó Boix	01	26	10
98	D. José Rizo Cantó	05	04	42
202	D. José Rizo Cantó	01	68	14
105	«Agricons, S. A.»	10	00	00
201	D. ^a Dolores Cantó Boix	01	68	14
Día 21 de julio, a las diez horas. Polígono 5 (Monforte del Cid)				
3	D. Antonio Cerdán Vicedo ...	173	00	00
Día 21 de julio, a las diez horas. Polígono 24 (Petrel)				
286	Patrimonio Forestal del Estado	45	00	00
Totales		387	49	84

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resulta. del concurso celebrado para la adquisición de 65.000 correajes de lona con mochila con destino a la Tropa.

En el concurso celebrado el día 23 de mayo de 1967 para la adquisición de 65.000 correajes de lona con mochila con destino a la Tropa han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

- A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», 10.000 correajes lona con mochila, a 649 pesetas, 6.490.000 pesetas.
 - A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», 10.000 correajes lona con mochila, a 659 pesetas, 6.590.000 pesetas.
 - A «Maristany Fabril Textil, S. A.», 30.000 correajes lona con mochila, a 681,75 pesetas, 20.452.500 pesetas.
 - A «Industrial del Puente, S. A.», 15.000 correajes lona con mochila, a 685 pesetas, 10.275.000 pesetas.
- Importe total de la adjudicación, 43.807.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.848-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto número 1400/1967, de 15 de junio, por el que se delimitan los terrenos que constituyen la Zona Franca de Barcelona.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 26 de junio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8922, segunda columna, «Subzona tercera», línea novena, donde dice: «... se une con otro lado continuo de 877 metros...», debe decir: «... se une con otro lado contiguo de 877 metros...»

ORDEN de 24 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la excelentísima Diputación Foral de Alava contra resoluciones de este Ministerio de 20 de mayo y 16 de julio de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo interpuesto por la excelentísima Diputación Foral de Alava contra las Ordenes de este Ministerio de 20 de mayo y 16 de julio de 1966, declarando que el gravamen del 4 por 100 sobre los beneficios de las Sociedades Anónimas establecido en el artículo 104 de la Ley de 11 de junio de 1964, integran un tipo independiente del Impuesto General sobre Sociedades y Entidades Jurídicas y, por tanto, no sometida a concierto según los términos del Decreto de 29 de febrero de 1952, siendo competente a todos los efectos la Administración fiscal en sus diversos grados y esferas en cuanto se relacione con el mismo, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1967 sentencia, que en su parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la Diputación Foral de Alava contra las Ordenes del Ministerio de Hacienda de veinte de mayo y dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis sobre interpretación del Concierto Económico en relación con el gravamen especial del cuatro por ciento de Sociedades Anónimas, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos, que por estar ajustados a derecho, declaramos firmes y subsistentes, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1967.—P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 23, concedida al Banco Castellano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Castellano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 23, concedida en 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid.—Agencia número 3. Baleares, número 3, provisional. Antonio López, número 43 (definitivo), a la que se le asigna el número de identificación 01-20-04.

Demarcación de Hacienda de Segovia.—Cantalejo (Segovia). Plaza de España, número 2, a la que se le asigna el número de identificación 40-4-04.

Demarcación de Hacienda de Valladolid.—Peñafiel. Plaza de España, número 1, a la que se le asigna el número de identificación 47-7-03.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan:

- Expediente número 167/1967: Automóvil marca «Volkswagen», matrícula de Virginia 984031.
- Expediente número 173/1967: Furgoneta marca «Peugeot», carente de matrícula, motor número 929.123.
- Expediente número 174/1967: Automóvil marca «Citroen 2 HP», matrícula 3888 EN 75.
- Expediente número 177/1967: Automóvil marca «Simca 1.000», matrícula 1042 FV 78.
- Expediente número 185/1967: Automóvil tipo furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula alemana HH-DC-452.
- Expediente número 196/1967: Automóvil marca «Volkswagen», sin matrícula, motor número 1-0972830 y bastidor 1-0335802.